



Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLVIII No. 17 Ciudad de México, martes 22 de noviembre de 2016](#)

Edición Vespertina

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 2.

Decreto por el que se **reforma** la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.